



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

### INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 17 de abril de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su denuncia, con radicado manual **No. ICA20231010446** en la cual reclama su derecho a obtener su contrato de prestación de servicios en la presente vigencia con el Instituto Colombiano Agropecuario de acuerdo a sus ideologías políticas y a la vez denuncia presunto conflicto de interés de contratistas y funcionarios del instituto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Se responde en el siguiente orden:

En cuanto a la invitación contractual recibida en la plataforma secop II, la cual en su momento se vio obstruida por el actual cambio en la Dirección General del Instituto, es importante mencionarle que una vez la Gerencia General fue asumida por el Actual Gerente del Instituto, aquellos contratos que no habían sido firmados por el anterior gerente debían ser reversados para iniciar el proceso contractual nuevamente dado el cambio de ordenador del gasto para el recurso presupuestal con el cual se pagaría por la ejecución de los mismos, en esta medida muchos de los contratos que se encontraban en flujo surtieron el mismo proceso para estar a la fecha ya en ejecución y o terminando su etapa de perfeccionamiento, por lo cual a pesar de ser requisitos de ley el Instituto Colombiano Agropecuario se excusa por los perjuicios causados.

Se aclara que al momento de recibir una invitación u oferta contractual el Aspirante no debe ni está obligado a entrar en gastos por el pago de seguridad social, el



instituto solicita dentro de los requisitos contractuales el estar inscrito régimen contributivo en salud, y estar afiliado al fondo de pensiones de su elección.

En cuanto a las ideologías políticas de los Aspirantes, es importante aclarar que para ser contratista del Instituto Colombiano Agropecuario, en ningún momento se evalúan criterios o ideologías políticas, nuestros criterios de evaluación de perfiles, independientemente de la referencia o canal por el cual hayan sido allegadas las HV de los aspirantes son los que acreditan su experiencia laboral, sus estudios, especialidades y los requisitos que bajo resolución 20496 del 13 de dic del 2019 establece; (perfiles y tabla de honorarios para las personas contratadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Ahora bien, respecto a quien denuncia como anónimo en el radicado manual **No. ICA20231010446**, esta persona en este momento se encuentra ejecutando un contrato de prestación de servicios en la seccional Norte de Santander, Cabe aclarar que para la selección del contratista se tuvo en cuenta la línea de aprendizaje con el Instituto y las labores a ejecutar y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 20496 de 13 de diciembre de 2019

En cuanto a la denuncia sobre presunto conflicto de interés, revisada la planta y la base de datos de los contratistas activos en 2023 no se encontró relación alguna con conflicto de interés.

.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de abril 2023.

Cordialmente,

Firma del jefe de la dependencia \_\_\_\_\_

Nombre: **ANDRES FELIPE OSEJO VARONA**

Cargo: Subgerente de Protección Animal (E)

Dependencia: Subgerencia de Protección Animal.

Elaboró: Julián Morales

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	<b>No. ICA20231010446</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	17 de abril 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Aclaración inconformidad particular respecto de la Contratación del programa Identifica, en la seccional Norte de Santander. Aclaración sobre ideologías políticas y posibilidades para obtener contrato de prestación de servicios. Presunto conflicto de interés planta de personal y contratistas seccional Norte de Santander.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ANDRES FELIPE OSEJO VARONA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 18 de abril del 2023 a las 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 24 de abril del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz  
Grupo Atención Al Ciudadano